

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/18

EXPEDIENTE N° EX-2018-23247149-MEGEYA-LOTBA

PROCESO DE COMPRAS LOTBAC N° 1-0007-CDI18

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

REF: Por la realización de un estudio de investigación con el fin de medir la prevalencia de juego patológico en C.A.B.A.

Al respecto, en virtud de las consultas realizadas por distintos oferentes mediante el portal LOTBAC y de acuerdo a la intervención tomada por el área competente, se hace saber las aclaraciones que a continuación se transcriben:

CONSULTA N° 1: *¿Hay que entregar una oferta técnica o solo se presenta oferta económica?*

RESPUESTA: Resulta necesario la presentación tanto de la oferta técnica como económica.

CONSULTA N° 2: *¿Podrían confirmar como es la presentación de las ofertas? ¿es por el sistema, por sobre en Santiago del Estero 126 o vía mail (dado el presupuesto de la licitación)?*

RESPUESTA: La presentación y carga de ofertas, se tramita a través del sistema informático LOTBAC.

CONSULTA N° 3: *¿Cuando dicen “El estudio deberá contar con un intervalo de confianza del 95%, con un error muestral del 0,05%.” es un error muestral de +/- 5%?*

RESPUESTA: Se remite a la circular modificatoria N° 2 (PLIEG-2018-28691084-LOTBA).

CONSULTA N° 4: *Si la oferta es menor a \$1.200.000.-, ¿es necesario la garantía de mantenimiento de oferta?*

RESPUESTA: De acuerdo a lo expresado en el punto N° 12.1 del pliego de Bases y Condiciones Particulares “**No resulta necesario incorporar la garantía de mantenimiento de oferta, en la presente contratación**, conforme lo establece el Artículo 34°, inc. c), del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones LOTBA S.E.”

CONSULTA N° 5: *¿Se puede ingresar más de una propuesta económica / técnica?*

RESPUESTA: En este caso no, ya que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares no lo prevé. Por lo tanto, no serán aceptadas ofertas alternativas.

CONSULTA N° 6: *El punto entonces es el diseño de la muestra. La muestra para poder cumplir con el requisito de un intervalo de confianza del 95% y un 0.05 de error debe ser probabilística. Sin embargo, dado que no contamos con un marco muestral de la población de CABA" que haya jugado en los últimos 12 meses, deberemos sortear radios censales y controlar la muestra por cuotas de edad y género para que sea representativa de la población. Sin embargo, la distribución de edad y género de los encuestados será según la caída.*

El target en el pliego se dice que la población a incluir son "Habitantes de CABA, pertenecientes a un rango etario de 18 a 90 años, de ambos sexos. Que hayan jugado en los últimos 12 meses". y que "Se eximirán los datos de todas aquellas personas que no completen la encuesta en su totalidad". Esto significa que tendremos un cuestionario para identificar al target y que del total de casos que hagamos, solo vamos a quedarnos con los que completen toda la encuesta.

Recolección de datos. Según el pliego "la administración del cuestionario será por medio de: a) entrevistas cara a cara, b) por un mix de entrevistas cara a cara y telefónicas, debiendo ser superior el porcentaje de entrevistas cara a cara, en hogares de CABA, realizada por encuestadores de la consultora contratada". La distribución del mix tiene un impacto directo sobre los costos. Necesitamos conocer cuál es la distribución recomendada.

RESPUESTA: Esto significa que tendremos un cuestionario para identificar al target y que del total de casos que hagamos, solo vamos a quedarnos con los que completen toda la encuesta. Sin embargo, la distribución de edad y género de los encuestados será según la caída natural que obtengamos de la aplicación del cuestionario filtro.

No hay cuestionario para identificar al target. El criterio de inclusión de la muestra es que haya jugado por dinero en los últimos 12 meses. Para obtener esta muestra hay que hacer un rastillaje en la población de 18 a 90, para ver quienes cumplen este criterio. La distribución de sexo y edad, va estar determinada por el primer criterio. El intervalo de confianza se mantiene igual, está vinculado al tamaño de la muestra, no a la distribución por sexo y edad.

Los cuestionarios sociodemográficos y –NODS- que se administran luego a la muestra, debe ser respondido en su totalidad, este es un criterio básico para que el mismo sea válido.

CONSULTA N° 7: *Por favor, me podrían confirmar que el objetivo es medir prevalencia de juego patológico entre la “población de jugadores”. Y no medir prevalencia del juego, ya que esto implicaría tener que hacer el estudio en población general.*

RESPUESTA: El objetivo del estudio es medir la Prevalencia de Juego Patológico, el criterio de inclusión para la muestra es que haya jugado en los últimos 12 meses, por lo tanto, vamos a buscar presencia de patología en la población que juega.

CONSULTA N° 8: *¿Conocen el nivel de incidencia de las personas que juegan lotería en CABA?*

RESPUESTA: No, igualmente estamos hablando de presencia o ausencia de enfermedad.

CONSULTA N° 9: *¿Qué incluimos en lotería? ¿Solo lotería oficial? ¿Incluye la clandestina? ¿Incluye los juegos del tipo: Loto, Telekino, etc.?*

RESPUESTA: El criterio de inclusión es SI jugó por dinero en los últimos 12 meses, inicialmente no importa a qué.

CONSULTA N° 10: *¿Qué tipo de metodología de rastreo van a necesitar? Esto es el tipo de recorrido que hacen los encuestadores para en el punto muestra: Ejemplo ¿saltean edificios porque es difícil que la gente baje para hacer una encuesta?*

RESPUESTA: El método de rastreo para obtener la muestra lo propone la consultora.

CONSULTA N° 11: *El error muestral esta expresado en % (0,05). Pero creo que en realidad debería decir 5%. Porque si no para hacer una encuesta en el universo de jugadores últimos 12 meses, supone un universo de 1,000,000 de personas en CABA deberías hacer 793,457 encuestas. Si fuera 5%, serian 384.*

RESPUESTA: Se remite a la circular modificatoria N° 2 (PLIEG-2018-28691084-LOTBA).



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 - Estudio Ludopatía (consultas)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 página/s.